**DUDAS SOBRE LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DEL NUEVO CAE Y SU EFECTO EN LA RESPONSABILIDAD FISCAL.**

El Título V del proyecto de nuevo CAE se centra en la entidad administradora del Crédito y el título IV describe los roles de Tesorería, Mineduc y Hacienda en la administración, la que corresponderá a una sociedad anónima del Estado, que se está creando mediante el proyecto de ley contenido en el boletín N° 11.554-05.

En el Mensaje del Proyecto de ley se anuncia que “se presentarán indicaciones al citado proyecto que crea la Sociedad Anónima del Estado denominada “Intermediación Financiera S.A., para que cuente con la autorización para desarrollar las actividades de financiamiento crediticio para los estudiantes de educación superior”.

O sea se establece una modalidad institucional inédita y es una incógnita del punto de vista de su eficiencia social que es que una Sociedad Anónima (IFISA) administre una política Social y no un Servicio Público como parecía haber un relativo consenso en algún momento del debate pre-legislativo.

Esta modalidad no es inocua desde el punto de vista de la Responsabilidad Fiscal ya que en la Contabilidad gubernamental son distintos los tratamientos si es un servicio público o si es una sociedad anónima.

La empresas que son Sociedades anónimas del Estado NO son contabilizadas dentro del Gobierno Central, por lo tanto los pasivos que podría tener no se contabilizan para el balance estructural.

Suena contradictorio, que por un lado se diga que importa la Responsabilidad Fiscal, que se critique a un gobierno por tener un déficit de -2% como ocurrió el 2017 y hoy se nos planteé un proyecto de ley donde se proponga un Modelo Institucional donde una Sociedad Anónima se hace cargo de administrar una política social pero que se la excluye por ser S.A. de la contabilidad gubernamental.

Una Sociedad Anónima es una modalidad que apunta a buscar utilidades lo que parece incompatible con administrar un sistema de créditos solidarios que además ahora margina a las instituciones bancarias.

En esta fase inicial del debate me interesaría saber como ¿el Gobierno pretende compatibilizar una política social con una modalidad de administración vía Sociedad Anónima con la Responsabilidad Fiscal?

El FMI desde el año 2014 ha recomendado sincerar la contabilidad de las políticas sociales realizados por está vía de empresas y S.A.

No entendemos por que se optó por está vía, porque se desecho la opción de un Servicio público.

Me interesa conocer la opinión del Gobierno sobre esta materia tan sensible y como esto es consistente con el compromiso de mayor responsabilidad fiscal que es un criterio que creo relevante para una política social como es administrar créditos y que según Informe Financiero implica una alta inversión pública.